



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25286 31 03 001 2016 00891 01

Luz Aracelly Aranzazu vs. VR Carga Internacional S.A.S.

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se corre traslado** por el término de **5 días hábiles** a la parte apelante, quien podrá presentar alegatos por escrito durante dicho plazo con estricta sujeción a las materias que fueron objeto del recurso de apelación, al cabo del cual se concederá un término igual de **5 días hábiles** a la contraparte con el mismo propósito.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como en el micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

En firme este proveído, ingrésese el expediente al despacho con el respectivo informe secretarial, para proferir decisión de segunda instancia.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada

Firmado Por:

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5193639b5d4890ad9322169f7c68650f780dbdae021081f3e09137ce31f6aeb6

Documento generado en 10/05/2021 11:03:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>